CONTRATO Nº: 22/2015 – "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CANINDEYU".

Entre la ***GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el ***Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte***, con Cédula de Identidad Nº *3.249.218.-*, denominada en adelante el *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONSTRUCTORA LA FORTALEZA***, con ***RUC N° 1091759-4,*** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Andrés Torales***, con Cédula de Identidad Nº *1.091.759.-,,* denominada en adelante el *CONTRATISTA*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CANINDEYU.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*06*	*14*	*367.221.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***292.782.-***

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazú - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ***LCO N° 07 - 2015 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CANINDEYU***, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ*. La adjudicación fue realizada por Resolución ***Nº 228/2015.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El contrato se ejecutara por un monto Total de ***Gs: 367.000.000. (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones),*** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de las obras será: **Gobernación Del XIV Departamento De Canindeyú - Sede Central - Salto Del Guaira.**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-2
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 228/2015 de fecha 11/06/15.

LCO No: 07/2015 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CANINDEYU

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DE CANINDEYU					
UBICACIÓN: GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - SEDE CENTRAL - SALTO DEL GUAIRA					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-997					
Ítem Nº	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
2	DEMOLICION DE PAREDES EXISTENTES	m2	25,00	15.000	375.000
3	REMOCION DE TECHO DE ESTRUCTURA Metálica	m2	45,00	15.000	675.000
4	REMOCION DE PISO EXISTENTE	m2	65,00	15.000	975.000
5	REFUERZO CON HoAo EN SEG. PLANTA	M3	8,00	1.950.000	15.600.000
6	REPARACION DE TECHOS EXISTENTES	m2	110,00	60.000	6.600.000
7	REPARACION DE SSHH SEXADOS	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
8	REPARACION DE SSHH DESPACHO	gl	1,00	1.850.000	1.850.000
9	REMOCION Y REPOSICION DE CAMINERO EXTERIOR CON PASTILLAS DE Ho	m2	54,00	65.000	3.510.000
10	REPARACION DE BAÑOS PLANTA ALTA	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
11	MURO DE CONTENCION PARTE LATERAL DE EDIFICIO CON HoAo	M3	16,00	1.250.000	20.000.000
12	TINLGADO DE ESTRUCTURA MET. RECICLADO	m2	68,00	60.000	4.080.000
13	MAMPOSTERIAS				
a	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	15,00	112.000	1.680.000
b	De elevación: de ladrillo comun de 0,15 cm	m2	112,00	75.000	8.400.000
c	De elevación: de ladrillo comun de 0,30 cm	m2	35,00	112.000	3.920.000
d	Armada de ladrillo comun y varillas de 8 mm	ml	36,00	85.000	3.060.000
14	AISLACION				
a	Aislación horizontal de paredes	m2	23,00	45.000	1.035.000
15	MURO PERIMETRAL				
a	De 1,50 mts. De alturacon base de PVC y pilares c/ 2,50 ms revocado y con coranamiento de ladrillos a la vista	ml	32,00	500.000	16.000.000
16	REVOQUE				
a	De pared: a dos capas, filtrado	m2	245,00	20.000	4.900.000
17	CONTRAPISO				
a	De cascotes, espesor = 8,0 cm.	m2	65,00	25.000	1.625.000

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

18	**PISOS**				
a	Piso porcelanato rectificado de 0.20x0.20 categoria (A)	m2	65,00	240.000	15.600.000
b	Zocalo de porcelanato de 0.08 cm	ml	75,00	30.000	2.250.000
c	Zocalo y contramarco de madera tipo lapacho de 0.10 cm lustrado a dos manos	ml	125,00	48.500	6.062.500
19	**CAMINERO DE 1,20 DE ANCHO DE HoAo MEC.**	ml	26,00	150.000	3.900.000
20	**ABERTURAS DE MADERAS**				
a	Puerta corrediza de serie enchapada de 1 hojas de 0.90x2.10 cm con marco, herrajes y cerradura incluye colocacion	un	2,00	1.450.000	2.900.000
b	Puerta corrediza de serie enchapada de 1 hoja 0.70x2.10 cm hojas con marco, herrajes y cerradura incluye colocacion	un	1,00	1.450.000	1.450.000
c	Contramarco de madera de lapacho	ML	385,00	45.000	17.325.000
d	Marco de lapacho 0.60x0.60	un	3,00	400.000	1.200.000
21	**ABERTURAS METALICA**				
a	Puerta de chapa automatizada	un	1,00	6.500.000	6.500.000
b	Rejas de caños cuadrados	un	1,00	650.000	650.000
22	**ABERTURA DE VIDRIOS TEMPLADOS**				
a	Ventana de vidrio templado de 10 mm con cerradura y herrajes incluye colocacion	m2	8,00	850.000	6.800.000
b	Ventana de vidrio templado esmerilado de 10 mm con cerradura y herrajes incluye colocacion	m2	12,60	950.000	11.970.000
c	Ventana basculante de vidrio templado de 10 mm con cerradura y herrajes incluye colocacion	m2	0,60	850.000	510.000
d	Boxes de vidrio templado esmerilados de 10 mm con cerradura y herrajes incluye colocacion	m2	3,00	850.000	2.550.000
e	Remocion , reacondicionamiento y colocacion de puertas y ventanas existentes	gl	1,00	12.000.000	12.000.000
23	**TECHO DE EST. METALICA CON CHAPA TRAP.**	m2	70,00	185.000	12.950.000
24	**CIELORASO DE YESO**				
a	De yeso premoldado liso, moldurado, apliques con rebajes de 0.20 cm y gargantas	m2	65,00	160.000	10.400.000
b	Mamposteria de yeso acartonado para remarcado de aberturas	ml	42,00	180.000	7.560.000
c	Mamposteria de yeso acartonado para cerramiento bajo escalera	m2	4,00	235.000	940.000
25	**INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL**				
a	Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	un	1,00	1.200.000	1.200.000
b	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	un	1,00	2.300.000	2.300.000
c	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	un	4,00	200.000	800.000
d	Caño PVC de 100 mm	ml	47,00	25.000	1.175.000
e	Caño PVC de 75 mm para ventilación	ml	33,00	20.000	660.000
f	Caño PVC de 50 mm	ml	36,00	18.000	648.000
g	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	un	4,00	65.000	260.000
h	Ducto respiradero con extractor de una velocidad automatica	un	1,00	1.200.000	1.200.000
j	Ducto respiradero con caño de 50 mm	ml	16,00	50.000	800.000
26	**AGUA CORRIENTE:** provisión, accesorios e instalación				
a	Caño PVC 1. 1/4"	ml	72,00	15.000	1.080.000
b	Caño PVC 1"	ml	46,00	15.000	690.000

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-2
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

c	Caño PVC 3/4"	ml	36,00	15.000	540.000
d	Caño PVC 1/2"	ml	32,00	18.000	576.000
e	Caño PVC 1" fria y caliente	ml	35,00	27.000	945.000
f	Caño PVC 3/4" fria y caliente	ml	27,00	27.000	729.000
g	Caño PVC 1/2" fria y caliente	ml	23,00	27.000	621.000
h	Llave de paso de 1/2"	un	6,00	75.000	450.000
i	Canilla de patio de 3/4"	un	2,00	31.000	62.000
k	Registro con tapa, 40 x 40 cm.	un	6,00	100.000	600.000
l	Cañería de desagüe, diámetro = 150 mm	ml	142,00	25.000	3.550.000
27	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
a	Tablero seccional	un	1,00	1.200.000	1.200.000
b	Reacondicionamiento de tablero general	un	1,00	2.600.000	2.600.000
c	Boca de luz	un	15,00	120.000	1.800.000
d	Toma corriente	un	8,00	120.000	960.000
e	Boca de toma telofonica tipo RT 11	un	1,00	220.000	220.000
f	Boca de aire acondicionado tipo esplit incluye ducto y colocacion	un	2,00	500.000	1.000.000
g	Artefacto lumínico de embutir tipo parabolico cuadrado	un	9,00	750.000	6.750.000
h	Spot de embutir fijo de 0,08 cm de diametro con lamparas dicroicas de 50 w	un	25,00	75.000	1.875.000
i	Spot de embutir movil de 0.08 cm de diametro con lamparas dicroicas de 50 w	un	28,00	85.000	2.380.000
k	Spot de embutir de 12 cm de diametro fijo con lamparas de bajo consumo	un	25,00	135.000	3.375.000
l	Apliques con lamparas de bajo consumo	un	4,00	120.000	480.000
o	Proyector HPIT de 500 w	un	3,00	750.000	2.250.000
28	**VARIOS**				
a	Umbral de piedra granitica pulido de 0.30 cm	ml	13,00	350.000	4.550.000
b	Mesada de granito natural con bacha de acero inoxidable	ml	6,00	850.000	5.100.000
c	Canilla para mesada con cabeza movil	un	1,00	175.000	175.000
29	**BAÑO**				
a	Revestido de asulejos rectificado 0.30x0.60	m2	23,00	110.000	2.530.000
b	Guarda tipo listel de mosaico de piedra natural pulido	un	8,30	175.000	1.452.500
c	Inodoro con sisterna baja de lujo	un	1,00	900.000	900.000
d	Mesada de granito natural con bacha de acero inoxidable y zocalos y pollerita color negro	un	1,00	880.000	880.000
e	Accesorios de acero inoxidables completo	un	1,00	420.000	420.000
f	Mescladora tipo monocomando	un	1,00	750.000	750.000
30	**JARDINERIA**				
a	Jardineria seca con planteras en aire luz	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
b	Jardineria exterior con empastado	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
c	Jardineria para canteros	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
31	**PINTURA DE**				
a	Reparacion y enduido de cieloraso	m2	324,00	15.000	4.860.000
b	Pintura al latex acrilico de cieloraso	m2	844,00	15.000	12.660.000

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

c	Pintura al latex acrilico de paredrs	m2	1.253,00	15.000	18.795.000
d	Tratamiento de ladrillos a la vista con resina	m2	128,00	25.000	3.200.000
e	Revestido de grafiato	m2	156,00	35.000	5.460.000
f	Pintura al latex acrilico de revestido de grafiato	m2	46,00	65.000	2.990.000
g	Lustrado de zocalos de madera a dos capas	ml	385,00	12.000	4.620.000
h	Lustrado de aberturas	m2	56,00	25.000	1.400.000
32	PLACA DE BRONCE	un	1,00	1.200.000	1.200.000
33	CARTEL DE OBRAS	un	1,00	1.200.000	1.200.000
34	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	3.279.000	3.279.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO GS.					367.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de *Gs: 367.000.000. (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones).-***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
Ing. Andrés Torales
RUC: 1091759-2
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2015.

.....

Andres Torales
C.I.Nº 1.091.759.-
Proveedor.-

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

.....

Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-